

**LÍNEA 900506070**

**En caso de accidente:**

**24h.**



**MUY GRAVE**, llame al 112.

Informe a Mutuaia que le agilizará los tramites en la gestión.

**GRAVE** llame al 900 50 60 70; médico/a coordinador, movilizará una ambulancia normal o medicalizada, que derivará a la persona accidentada a uno de nuestros centros asistenciales. La persona accidentada debe acudir al centro asistencial con su DNI o documento en vigor equivalente y el **PARTE DE ASISTENCIA**.

En caso de que la persona accidentada no estuviera consciente o tuviera dificultades para expresarse, es importante que acuda acompañado de otra persona.

## Accidente en el extranjero

**+34 91 75 15 50**

El personal médico dará las pautas necesarias para la asistencia médica y la repatriación del accidentado, si fuese necesario.

Este número facilita Información para empresas y trabajadores que se desplacen al extranjero. Las empresas y los trabajadores que se vayan a desplazar al extranjero pueden consultar los trámites y gestiones previas necesarias que deben realizar, tanto la empresa como el trabajador, con la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.



**URGENCIAS**